

DECRETO N° 64 /2017

Hasenkamp, 29 de noviembre de 2017.-

VISTO:

La necesidad de organizar y gestionar la recolección de residuos, dentro del Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos.-

Y CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria una legislación local que regule el cronograma de recolección diferenciada.-

Que es de vital importancia para cualquier trabajo de tratamiento de residuos la clasificación en origen en orgánicos e inorgánicos.-

Que el presente decreto es el primer paso de otros que se implementaran a futuro.-

Que muy poco es lo que se puede lograr en este tema sin la colaboración de los vecinos.-

Que se ha planificado, para un trabajo más ordenado, el programar días específicos de recolección tanto para residuos orgánicos como para inorgánicos.-

Que el vecino que no cumpla con el cronograma de recolección se le dejará la bolsa con residuos sin ser recolectadas.-

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DECRETA AD – REFERENDUM DEL
HONORABLE CONCEJO DELIERANTE**

ARTICULO 1º) Establecese días específicos de recolección de residuos, para un trabajo más organizado dentro del nuevo proyecto de gestión de residuos sólidos urbanos.-

ARTICULO 2º) Se entiende como residuo orgánico a aquel que tiene un proceso rápido de descomposición y como residuo inorgánico a aquel cuyo





Municipalidad de Hasenkamp



Tel. - Fax: (0343) 493-0069 / 0096 / 0358

Sarmiento 315 3134 - Hasenkamp (E. Ríos)

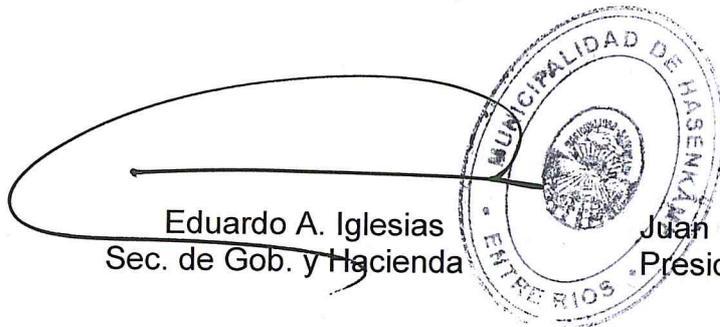
proceso de descomposición es muy lento y que con una correcta gestión pueden ser reciclados y comercializados.-

ARTICULO 3º) El municipio con ente responsable y regulador tendrá la facultad de controlar que las bolsas contengan los residuos correspondientes al día de recolección.-

ARTICULO 4º) Se tendrá en cuenta que aquel vecino que no cumpla con los días de recolección se le dejara el residuo sin recolectar hasta el día que corresponda.-

ARTICULO 5º) Lo establecido en el artículo anterior entrara en vigencia el lunes 1º de enero de 2018.-

ARTICULO 6º) Regístrese, publíquese, archívese.-



Eduardo A. Iglesias
Sec. de Gob. y Hacienda

Juan Carlos Kloss
Presidente Municipal